REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución Nº 1035/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luis CARAZZO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1978 la materia Seminario de Desarrollo de Sistemas, con anterioridad a su correlativa inmediata Investigación Operativa I cursada en 1979.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1035/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1035/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1978 de la asignatura Seminario de Desarrollo de Sistemas, exceptuándolo de su correlativa inmediata

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Investigación Operativa I, al alumno Luis CARAZZO, Legajo Nº 7-20730-1, de la carrera Analista de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 551/2001

UTN
AFC

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C